

ESTRATEGIA RETOS DE CIUDAD 2.0

Jornadas de innovación abierta ejecutadas con el ecosistema de CTel

Público objetivo: Miembros de las Juntas de Acción Comunal, municipio de Rionegro

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Participación en la convocatoria de jornada de innovación abierta realizada en el marco de la implementación del plan de acción de la Subsecretaría de Juventud Innovadora del Municipio de Rionegro – Antioquia.

La innovación abierta permite que los ciudadanos y las comunidades colaboren / participen de manera directa para construir conjuntamente propuestas que permitan solucionar las problemáticas que enfrentan. Esta jornada de innovación se desarrolla en las Juntas de Acción Comunal del municipio y busca hacer un llamado a diferentes actores para que realicen propuestas que permitan generar ideas solucionadoras a problemáticas sociales propias de su comunidad.

1. Objetivo de la convocatoria

Fomentar la participación activa y la co-creación entre las Juntas de Acción Comunal en el municipio de Rionegro, con el propósito de idear, fortalecer y desarrollar soluciones tangibles a los desafíos locales que afectan a nuestras comunidades.

2. Líneas de trabajo

De acuerdo con la Subsecretaría de Juventud Innovadora, la convocatoria tiene 2 líneas de trabajo que pretenden dar soluciones innovadoras a problemáticas detectadas en cada una de las comunidades.

Las propuestas deberán tener objetivos que busquen beneficios comunitarios y sociales, y que no primen los intereses particulares o individuales.

Las líneas de trabajo en las que pueden participar las organizaciones son:

2.1 Dotación de mobiliario: podrán presentar propuestas que busquen la dotación de las organizaciones con elementos como mesas, sillas, estanterías, tableros fijos o móviles, archivadores, lockers, escritorios, telones de proyección entre otros.

Documentos anexos que se requieren para la ejecución del propuesta: Si las propuestas son para dotación de elementos para las organizaciones, deberán



demostrar que estas organizaciones cuentan con una sede donde puedan ubicar, resguardar y custodiar los artículos a adquirir. Por ejemplo: certificado de tradición y libertad, contrato de comodato o contrato de arrendamiento.

Nota: dichos documentos los puedes conseguir con la subsecretaría de participación ciudadana.

2.2 Equipamiento Tecnológico: Para el año 2023, la Subsecretaría de Juventud Innovadora, desea aportar al fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunales del municipio en la búsqueda de resolver necesidades en la parte tecnológica y digital de las comunidades. En este sentido en la presente convocatoria se recibirán proyectos que busquen facilitar el acceso a equipos y servicios tecnológicos que permitan a las poblaciones mejorar las condiciones de conectividad, cerrar las brechas digitales y las estrategias de comunicación e información.

Se podrán presentar proyectos de dotación como: Equipos de cómputo portátiles o de escritorio, Video Beam, Televisores, impresoras, cabinas de sonido, micrófonos alámbricos, Tablets, Router, Mouse, teclados inalámbricos, entre otros.

Nota: Podrán combinarse las dos líneas de trabajo y presentar propuestas que le apunten a soluciones con base en activos tecnológicos y no tecnológicos.

Elementos no financiados:

- Normas, certificaciones y registros
- Estudios y diagnósticos preliminares de mercado
- Pago de servicios públicos
- Bebidas embriagantes
- Adquisición de activos inmuebles tales como terrenos, vehículos, locales comerciales así como adecuaciones locativas o modernización de locales
- Otros rubros que no se especifiquen expresamente como financiados

3. Dirigido a:

Miembros de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Rionegro, inscritas ante la Subsecretaría de participación ciudadana.

Nota: Solo se recibirá una (1) propuesta por Junta de Acción Comunal.



4. Recursos

Es importante tener en cuenta que no se pueden presentar proyectos ya ejecutados, puesto que los recursos con los que sea beneficiada la organización tendrán que ser invertidos a través del desarrollo de la propuesta presentada y de acuerdo con el cronograma establecido en la convocatoria y durante la vigencia 2023.

Posterior a la decisión de las propuestas ganadoras por parte de los jurados, la subsecretaría de Juventud Innovadora podrá realizar una visita técnica para validar la viabilidad del proyecto a ejecutarse. De no ser viable técnicamente, no se podrá entregar el estímulo a la organización ganadora.

5. ¿Cuáles son los estímulos que otorga la convocatoria?

- Asesoría especializada con herramientas de innovación para la co-creación, acompañamiento y formación en torno a la propuesta.
- Apoyo en la ejecución de la propuesta a través de la entrega de recursos en especie a las **cuatro (4) JAC ganadoras**, de acuerdo al siguiente presupuesto:

Ganador	Premio
1er puesto	Activos tecnológicos y no tecnológicos por valor máximo de \$ 15.000.000 (impuestos y estampillas incluidas)
2do puesto	Activos tecnológicos y no tecnológicos por valor de \$ 10.000.000 (impuestos y estampillas incluidas)
3cer puesto	Activos tecnológicos y no tecnológicos por valor de \$7.000.000 (impuestos y estampillas incluidas)
4to puesto	Activos tecnológicos y no tecnológicos por valor de \$3.000.000 (impuestos y estampillas incluidas)

6. Proceso de convocatoria

6.1 Lanzamiento

La convocatoria, al igual que los respectivos términos de referencia, será publicada en el microsítio de la Subsecretaría de Juventud Innovadora www.rioinnova.com

6.2 Inscripción de participantes

Los interesados deberán inscribirse diligenciando el siguiente enlace, es de aclarar que solo una persona por JAC debe diligenciar el formulario:

<https://forms.office.com/r/SwypfymuiS>

6.3 Envío de documentos

Al mismo tiempo de la inscripción deberá enviar los documentos requeridos a



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co)

[@AlcRionegro](https://twitter.com/AlcRionegro)

[Alcaldía de Rionegro](https://facebook.com/AlcaldiaRionegro)

[@alcaldiarionegro](https://instagram.com/alcaldiarionegro)

NIT: 890907317-2 / Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (604) 520 40 60 / Código Postal: ZIP CODE 054040 / Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

continuación, de manera digital al correo innova@rionegro.gov.co, dentro del plazo establecido en el numeral 6.9 del presente documento, con el asunto: **Retos de Ciudad “Juntas de Acción Comunal” y el nombre de la JAC.**

6.4 Documentos requeridos

Será de obligatorio cumplimiento el envío de los siguientes documentos:

- Auto de reconocimiento.
- Rut de la Junta de Acción Comunal y representante legal.
- Fotocopia de cédula del representante legal.

6.5 Reunión de socialización de la convocatoria

De acuerdo con el cronograma previsto en el numeral 6.9 se realizará una sesión de socialización con los miembros de las JAC inscritas.

Nota: Solo podrá asistir una persona por Junta de Acción Comunal.

6.6 Proceso de co-creación, acompañamiento y fortalecimiento.

Las JAC que estén interesadas en participar en esta convocatoria deberán asistir a un proceso de co-creación, acompañamiento y fortalecimiento de su propuesta.

- Identificación de necesidades de co-creación y fortalecimiento en torno a la propuesta presentada.
- Asesoría especializada sobre las necesidades temáticas y metodológicas identificadas de la propuesta.
- Asesoría especializada para la redacción y puesta en marcha del plan de inversión para la ejecución de los recursos, según las necesidades de la propuesta.
- Socialización de la experiencia y los resultados de su participación en esta convocatoria.
- Entrega de certificado de participación en el proceso de acompañamiento contemplado en esta convocatoria.

Nota: Solo podrá asistir una persona por Junta de Acción Comunal.

6.7 Presentación y sustentación de proyectos

En una sesión previamente concertada deberán ser presentadas las propuestas trabajadas durante el proceso de co-creación, las cuales deben ir acompañadas del respectivo plan de inversión y 3 cotizaciones de los activos, tecnológicos y no tecnológicos a los que opten dentro de su solución.



Nota: Es necesario que dentro del plan de inversión se contemplen los impuestos y estampillas a que haya lugar, teniendo en cuenta que el operador quien entregue los activos tecnológicos y no tecnológicos será la agencia Invest in Oriente.

6.8 Evaluación de proyectos

Profesionales de la Subsecretaría de Juventud e Innovación en compañía de los asesores de la estrategia escogerán **cuatro (4) propuestas ganadoras**, con base en los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
La JAC participó en todas las sesiones de co-creación	25
La propuesta le apunta a una de las 2 líneas de trabajo definidas	25
La propuesta es coherente y soluciona el reto o problema identificado	25
Se evidencia del rol activo de diferentes sectores de la comunidad dentro de las actividades a desarrollar en la propuesta	25

6.9 Publicación de resultados

Los resultados de las juntas ganadoras serán publicados en el micrositio de la Subsecretaría de Juventud Innovadora www.rioinnova.com

6.10 Notificación de resultados

A cada una de las juntas ganadoras se les notificará por escrito al correo electrónico indicado en la presentación de la propuesta.

6.11 Cronograma de actividades

Para el desarrollo de la convocatoria se adopta el siguiente cronograma:

Fase	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Lanzamiento	8 de noviembre de 2023	14 de noviembre de 2023
Inscripción de participantes y envío de documentos	8 de noviembre de 2023	15 de noviembre de 2023 (Hasta las 11:59 p.m.)
Reunión de socialización	16 de noviembre de 2023	16 de noviembre de 2023
Proceso de acompañamiento y fortalecimiento	17 de noviembre de 2023	29 de noviembre de 2023

Presentación y sustentación de proyectos	30 de noviembre de 2023	30 de noviembre de 2023
Evaluación de proyectos	30 de noviembre de 2023	30 de noviembre de 2023
Publicación de resultados	01 de diciembre de 2023	01 de diciembre de 2023

7. Mayor información

De ser necesario ampliar la información de esta convocatoria puede comunicarse al correo electrónico innova@rionegro.gov.co o en el teléfono 5204060 ext. 1349.

